

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, con fechas 18 de mayo y 1 de junio de 2012, ha dictado los siguientes decretos que se hacen públicos de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Decreto del alcalde-presidente, don José María Fraile Campos.

En virtud de las competencias que me atribuyen las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que desde el día 21 al 25 de mayo, ambos inclusive, don Fernando Jiménez Díaz, concejal-delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, se ausentará dichos días por asuntos personales, resuelvo:

Delegar en la primera teniente de alcalde y concejala del Área de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales, doña María José López Bandera, las competencias del concejal-delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, durante los días indicados.

Así lo ordena el alcalde-presidente en el lugar y fecha indicados.

Decreto del alcalde-presidente, don José María Fraile Campos.

En virtud de las competencias que me atribuyen las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que durante los días 4 y 5 de junio de 2012 estaré ausente del término municipal, resuelvo:

1.º Delegar en la primera teniente de alcalde de esta Corporación, doña María José López Bandera, la presidencia de esta Corporación durante los mencionados días (artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

2.º La delegación de la Presidencia de la Corporación implica la sustitución en la totalidad de las funciones de la Alcaldía (artículo 124 de la Ley 7/1985).

3.º Este decreto se notificará a la interesada y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo ordena el alcalde-presidente en el lugar y fecha indicados.

Decreto del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Parla, don José María Fraile Campos.—En Parla, a 1 de junio de 2012.

En virtud de las competencias que me otorgan los artículos 124 y 127 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Considerando la delegación genérica que por decreto y acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2011 otorgué a favor del consejero-delegado, don José María Díaz Castañeda, relativa a las competencias del Área de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación.

Considerando que el consejero-delegado, don José María Díaz Castañeda, va a estar ausente, por vacaciones, durante los días 5 a 13 de junio de 2012 (ambos inclusive).

Vengo a decretar: Que durante los días 5 a 13 de junio de 2012 (ambos inclusive), las competencias del Área de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación sean ejercidas por la primera teniente de alcalde, doña María José López Bandera, en los mismos términos y alcance que la delegación que ostenta don José María Díaz Castañeda y con motivo de las vacaciones de este.

El régimen de la delegación es el previsto en la vigente legislación de Administración Local.

Así lo ordena, manda y firma el alcalde-presidente, en la fecha indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Parla, a 7 de junio de 2012.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/20.901/12)